

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 1 de 9

ACUERDO NÚMERO 003 DEL 25 DE ENERO DE 2022

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se aprueban vigencias futuras de ejecución.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por: la Ley 396 de 1997 y por el Decreto No.2770 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera; patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, en los términos de la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades entre otros, el derecho a darse y modificar sus estatutos y designar sus autoridades académicas y administrativas; así mismo, en el Artículo 65 literal b) consagra como función del Consejo Superior Universitario, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, y en el literal f) aprobar el presupuesto de la institución.

Que el artículo 3 del Decreto No 2770 de 2006 señala: “Autonomía financiera y presupuestal. La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, tiene autonomía para usar, gozar y disponer de los bienes y rentas que conforman su patrimonio y para programar, aprobar y ejecutar su propio presupuesto, de acuerdo con la normatividad vigente”.

Que mediante acto legislativo 5 de 2011, se constituyó el Sistema General de Regalías y se modificaron los artículos 360 y 361 de la constitución política.

Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia fue modificado por el Acto Legislativo 05 de 2019, el cual es desarrollado por medio de la Ley 2056 de 2020.

Que conforme con lo anterior se expidió la Ley 2056 de 2020 por la cual regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías y el Decreto 1821 de 2020 por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 2 de 9

ACUERDO NÚMERO 003 DEL 25 DE ENERO DE 2022

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se aprueban vigencias futuras de ejecución.

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley 2056 de 2020, la asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación y de competitividad de las regiones, mediante proyectos que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos proyectos relacionados con biotecnología y tecnologías de la información y las comunicaciones, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población.

Que debido a los cambios de la normatividad del Sistema General Regalías, se considera necesario dar a conocer los siguientes considerandos particulares sobre los que fueron aprobados proyectos de inversión financiados con recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación durante la vigencia 2020.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 3 del párrafo 2 del artículo 361 de la Constitución Política de Colombia, los programas y/o proyectos en ciencia, tecnología e innovación de los departamentos, municipios y distritos que se financiarán con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel), se definirán por un Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), en el cual tendrán asiento el Gobierno Nacional, las gobernaciones y las universidades.

Que mediante el párrafo 5 del Acto Legislativo 4 de 2017, que adiciona y modifica el artículo 361 de la Constitución Política, los programas o proyectos de inversión que se financien con los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, serán definidos por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, a través de convocatorias públicas abiertas y competitivas, articuladas con los correspondientes planes de desarrollo. Para la presentación y ejecución de los proyectos la entidad deberá ser parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. Los programas o proyectos aprobados serán ejecutados por las entidades que los presentaron en la convocatoria.

Que mediante el artículo 2 del Acuerdo 102 del 15 de diciembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión del FCTel modificó el numeral 6 Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías 2019-2020 "Cronograma", incluyendo en el cronograma del Plan Bienal de Convocatorias Públicas, Abiertas y Competitivas (2019-2020), la apertura de la convocatoria No 11 del FCTel "Tercera convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyectos elegibles para el fortalecimiento de capacidades institucionales y de investigación de las Instituciones de Educación Superior Públicas".

Más UNAD, más país

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 3 de 9

ACUERDO NÚMERO 003 DEL 25 DE ENERO DE 2022

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se aprueban vigencias futuras de ejecución.

Que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo segundo del artículo 161 de la Ley 2056 de 2020, "por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", los compromisos presupuestales legalmente adquiridos, se cumplen o ejecutan, tratándose de contratos o convenios, con la recepción de los bienes y servicios y en los demás eventos, con el cumplimiento de los requisitos que hagan exigible su pago. Para pactar la recepción de bienes y servicios en bienalidades siguientes a la de la celebración del compromiso y se asuman dichas obligaciones con cargo a presupuestos de vigencias posteriores, se debe contar previamente con una autorización de vigencias futuras de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.

Que en el Título I artículo 16 del Acuerdo No. 10 del 03 de diciembre de 2021 el OCAD del FCTel del SGR, viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión BPIN 2021000100082 denominado "MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CTEI EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y BIOTECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y DISTANCIA - UNAD BOGOTÁ", designó como entidad ejecutora y como instancia pública encargada de adelantar la supervisión a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, identificada con NIT 860.512.780-4, tal como se detalla a continuación:

CODIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
2021000100082	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CTEI EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y BIOTECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y DISTANCIA - UNAD BOGOTÁ	ID 59 - CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	FACTIBILIDAD FASE 3	\$2.059.999.917,00
Fuentes		Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor
Departamentos - BOGOTA D.C		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2021	\$200.036.076,97
Departamentos – BOYACA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2021	\$309.929.924,10
Departamentos CUNDINAMARCA		SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2021	\$310.654.625,78

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 4 de 9

ACUERDO NÚMERO 003 DEL 25 DE ENERO DE 2022

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se aprueban vigencias futuras de ejecución.

Departamentos - NORTE DE SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2021	\$243.646.948,29
Departamentos – SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2021	\$295.732.424,86
Valor Aprobado por el OCAD			\$1.360.000.000,00

Cofinanciación			
Otras Fuentes	Tipo de Recurso	Cronograma MGA	Valor
Empresas Públicas Territoriales - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	Propios	2021	\$579.050.657,00
Empresas Públicas Territoriales - UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD	Propios	2022	\$ 120.949.260,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
ACTC- ASIGNACIÓN CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN CONVOCATORIA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	2021-2022	\$495.768.501,83	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Departamentos – BOYACA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2021-2022	\$309.929.924,10	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Departamentos – CUNDINAMARCA	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2021-2022	\$310.654.625,78	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 5 de 9

ACUERDO NÚMERO 003 DEL 25 DE ENERO DE 2022

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se aprueban vigencias futuras de ejecución.

Departamentos - NORTE DE SANTANDER	SGR - Asignación para la ciencia, tecnología e innovación Convocatorias 2021	2021-2022	\$243.646.948,29	N.A.	\$ 0.00	2021 – 2022
Entidad designada ejecutora del proyecto		Universidad Nacional Abierta y a Distancia		Valor SGR	\$1.360.000.000,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría		N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN		Valor SGR	\$ -	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó			Guía Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión			

		Valores financiados por SGR – FCTel	Valor financiado por Otras fuentes	Valores totales
Ejecutor sugerido:	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.	\$1.360.000.000,00	\$699.999.917	\$2.059.999.917
Instancia propuesta para adelantar la Interventoría:	N/A CONTEMPLA SUPERVISIÓN	\$0,00	\$0,00	\$0,00
Totales		\$1.360.000.000	\$699.999.917	\$2.059.999.917

Que conforme a lo anterior el valor aprobado por el OCAD es de **MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES M/CTE (\$1.360.000.000,00)** con recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, con vigencia presupuestal 2021 – 2022.

Adicionalmente, la Universidad Nacional Abierta y a Distancia realizará un aporte con Recursos Propios en efectivo por la suma de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE M/CTE (\$404.928.797,00)** a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 27 de 12 de enero de 2022, y en especie por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE M/CTE (\$295.071.120,00)**. De esta manera se completa el valor total de contrapartida del proyecto que corresponde a **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE M/CTE (\$699.999.917,00)**.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 7 de 9

ACUERDO NÚMERO 003 DEL 25 DE ENERO DE 2022

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se aprueban vigencias futuras de ejecución.

Que mediante el Acuerdo No 003 de 2021 en el artículo 1° se crea en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- el capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías 2021 -2022, compuesto por un presupuesto de rentas y gastos independiente del Presupuesto Anual de Rentas y Gastos de la Universidad.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria adelantada el 25 de enero de 2022, aprobó la incorporación de los recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuestos General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD- y las vigencias futuras de ejecución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto:

ACUERDA:

PRIMERA PARTE

PRESUPUESTO DE RENTAS

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al capítulo presupuestal de rentas del Sistema General de Regalías para el bienio 2021–2022 independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para inversión, según lo establecido en el Acuerdo No. 10 del 03 de diciembre de 2021 del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES M/CTE (\$1.360.000.000,00)** con recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con el siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA	
CONCEPTO	ADICIÓN
1-02-6-01-03-06-3 Asignación para la ciencia, tecnología e innovación	\$1.360.000.000,00
TOTAL	\$1.360.000.000,00

SEGUNDA PARTE

PRESUPUESTO DE GASTOS

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 8 de 9

ACUERDO NÚMERO 003 DEL 25 DE ENERO DE 2022

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se aprueban vigencias futuras de ejecución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al capítulo presupuestal de gastos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021–2022, independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, para inversión, según lo establecido en el Acuerdo No. 10 del 03 de diciembre de 2021 del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA MILLONES M/CTE (\$1.360.000.000,00)** con recursos del Sistema General de Regalías del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación de conformidad con el siguiente detalle:

Objeto Presupuestal	Programa	Subprograma	BPIN		Valor
00TI	3902	1100	2021000100082	MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CTEI EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y BIOTECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y DISTANCIA - UNAD BOGOTÁ	\$1.360.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos asignados a la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 10 del 03 de diciembre de 2021 del OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tienen destinación específica para financiar el Proyecto denominado “MEJORAMIENTO DEL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CTEI EN EL SECTOR AGROALIMENTARIO Y BIOTECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y DISTANCIA - UNAD BOGOTÁ”.

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos que serán aportados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, con recursos propios, corresponden a un valor de **CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE M/CTE (\$404.928.797,00)** en efectivo a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestal 27 de 12 de enero de 2022 y en especie por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO VEINTE M/CTE (\$295.071.120,00)**. De esta manera se completa el valor total del proyecto que corresponde a **SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE M/CTE (\$699.999.917,00)**.

ARTÍCULO QUINTO: Al cierre de cada presupuesto bienal del Sistema General de Regalías de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD-, adelantará el cierre de

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

Universidad Nacional Abierta y a Distancia
Consejo Superior Universitario - Secretaría General

Página 9 de 9

ACUERDO NÚMERO 003 DEL 25 DE ENERO DE 2022

Por el cual se incorporan recursos del Sistema General de Regalías para el bienio 2021 – 2022 al capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías SGR independiente del Presupuesto General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia -UNAD- y se aprueban vigencias futuras de ejecución.

su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías mediante acto administrativo del representante legal, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente.

ARTÍCULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2022



IVÁN DARIO GÓMEZ CASTAÑO
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus, Gerente Administrativa y Financiera

Revisó: Kelly Lorena Baquero Pinzón, Coordinadora de Presupuesto

Revisó: Paula Andrea Aguirre, Coordinadora Grupo Contabilidad

Revisó: José Humberto Garzón Garzón, Coordinador Grupo de Cuentas, Tesorería

Revisó: Juan Sebastián Chiriví, Líder Nacional de Investigación

Elaboró: Leonardo Andrés Urrego Cubillos, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejosuperior@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)